



MATRIZ 3 - RIESGOS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los Riesgos previsibles propios de este tipo de contratación con sus costos, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consistencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Variación	Categoría	¿A quién	Tratamiento o/Control
1	externo	ejecución	ejecución	económico	Proyección inadecuado en los costos que debe incurrir el oferente en la presentación de la propuesta, sin haber efectuado un estudio de mercado	atraso en el proceso precontractual	1	1	2	bajo	contratista	brindar la información necesaria para que los posibles oferentes proyecten adecuadamente la propuesta
2	externo	ejecución	ejecución	social o político	hurto de materiales y equipos	retraso en las actividades que componen el proyecto	1	4	5	medio	contratista	reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de la obra



MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3	general	interno	ejecución	operacional	Coordinación Interinstitucional cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	el Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual. Retrasos en la entrega de la obra.	3	2	5	medio	contratante	La implementación de estrategias de gestión oportuna con las Entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.
4	general	externo	ejecución	operacional	modificación de estudios y diseños	Retraso en la ejecución de las actividades, variación del presupuesto contractual, generación de obra adicional u obra extra	2	3	5	medio	contratante	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de los estudios y diseños (Antes). Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia en los diseños.
5	específico	interno-externo	ejecución	operacional	disponibilidad del equipo humano idóneo en el desarrollo del servicio	Retraso en la ejecución del proyecto, así como errores durante el desarrollo del servicio	2	4	6	alta	contratista	Realizar seguimiento de la disponibilidad del personal calificado y no calificado en el sitio de obra de acuerdo a la programación establecida, y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar
6	específico	externo	ejecución	operacional	variación de las cantidades	Genera variación de cantidades obras adicionales. Variación del presupuesto contractual.	2	3	5	medio	contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones
7	específico	externo	ejecución	operacional	el contratista realiza verificación incorrecta de los requisitos de capacidad jurídica, técnica y de experiencia de un proponente	Impacto negativo en el logro de los objetivos del Municipio y en consecuencia sobre la imagen de la Entidad.	1	4	5	medio	contratista	Todo informe de evaluación y verificación de los requisitos debe ser revisado por los supervisores del contrato



MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8	general	externo	ejecución	operacional	extensión del plazo	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual generando sobrecostos al proyecto	3	4	7	alta	contratista	Realiza seguimiento al avance del contrato. Crear nuevos frentes de obra. Aumentar el personal para recuperar los atrasos y ejecutar las actividades en el plazo establecido.
9	general	externo	ejecución	regulatorio	expedición y/o modificación de normas	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de la obra.	2	4	6	medio	contratante	Ejecución del contrato con las normas aplicables al momento de suscripción del contrato. Revisar los cambios sustanciales que afectan el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para el contratante
10	general	externo	ejecución	naturaleza	condiciones climáticas adversas (previsibles)	Retraso en la entrega del proyecto. Variación de costos del proyecto.	2	4	6	alta	contratante	Revisión de información meteorológica, previsión de desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras.
11	General	externo	ejecución	ambiental	ambiental	Genera desequilibrio ambiental y ocasión a sanciones de las Entidades Ambientales competentes.	2	3	5	medio	contratante	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de los permisos al contratista
12	General	interno-externo	ejecución	orden publico	Se refiere a los perjuicios o pérdidas de los bienes a cargo del contratista causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas, y demás que se impidan alcanzar el objeto contractual	Perdida de bienes del contratista. Vandalismo en el proyecto.	1	3	4	bajo	contratista y contratante	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales

YEFERSON A. SAAVEDRA CAMACHO
Secretario de Infraestructura



MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1	
>0	<4.000

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$



**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Indicador	Valor concertado Rango 1
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores: